ATHA-DAH-FAVE-026-052-134

Junta de Patronato de l
dia 3 de Mayo de 1793

En la Sacristia de la Yglesia Colegial de
Santa Maria de esta Ciudad de Vitoria la mañana

del dia tres de Maio de mil setecientos y noventa y tres años se congregaron a celebrar Junta de Patronato de la buena memoria y Obra pia que para ayuda a tomar estado de Religion otra tuvo fundo D.n Diego de Otaza Canonigo que fue desta Insigne Yglesia de quien son Patronos por sus Repetidos empleos los Señores Lic.do D.n Andres Ortiz de Zarate Canonigo y Cura en la misma Yglesia el Lic.do D.n Pedro Julian de calbete Canonigo Maiordomo fabriquero en ella y el Señor D.n Ricardo de Velasco y Alaba vecino desta expresada Ciudad Patrono de Sangre y estando asi juntos para tratar cosas tocantes al servicio de Ambas Magestades Utilidad y maior conservacion de dha Obra pia por testimonio dixeron el infrascripto Escrib.no decretaron lo siguiente

Acordado Señor Lic.do D.n Pedro Julian de calbete como Maiordomo fabriquero presente la cuenta de la Renta de este Patronato devengada desde tres de Maio de mil setecientos noventa y uno hasta otro igual dia de mil setecientos noventa y dos inclusive y Cuenta que da el Lic.do D.n Pedro Julian de calbete de Canonigo de la Insigne Yglesia Colegial de Santa Maria desta Ciudad y Maiordomo fabriquero de aquella dio de los efectos que para dotacion de Huerfanas dexo D.n Diego de Otaza desde tres de Maio de mil setecientos noventa y uno hasta otro igual dia de mil setecientos noventa y tres y de los dos años de mil Maiordoma la q.e no ha podido formar de cada una de los dos años de ella por no haber podido cobrar los Reditos de los censos de trebiño y Benedo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Cargo

Primeramente me hago cargo de trecientos y sesenta Reales cobrados de la Provincia de Alaba de Resto de un censo de nueve mil

Reales de principal arrazon de
ciento ochenta Reales encada
uno delos años ---------- # -- D360#
Yt. de docientos veinte y dos R.s
les y veinte y quatro mrs cobra
dos de D.n Felix Bedalazar Gurenes
Redtos de Renzenis de quatro
mil Novecientos cinquenta
Reales de principal correspondien
te adhos dos años # ---------- # -- D222# 24.
Yten de docientos y setenta Reales
del censo de Seis mil Reales capi
tal contra D.n Tomas de Carran
za Vecino de Bernedo correspon
dientes alos nominados dos años # -- D270#
-- D852# 24#

Data

Doy endata ciento veinte y
quatro Reales Entregados alos
Patrono y Secretario en esta
forma: Quarenta y quatro al
cura: Quarenta y quatro ami
Mayordomo Fabriquero por cui
dado dela cobrama y treinta y
Seis Reales al Secretario ---- # -- D124#

Siendo el Cargo de esta cuenta ochocientos cin
quenta y dos Reales y veinte y quatro mrs V.n
y Sudata ciento y veinte y quatro Reales
Resulta de Alcance contra mi y en favor de
la Obra pia Setecientos Veinte y ocho Reales
y veinte y quatro mrs: Salbo error Cuen
Entrego Vitoria tres de Mayo de mil sete
cientos Noventa y tres y lo firmo # Lic.do D.n
Pedro Julian de Calbetre # ----------
Y inspeccionada que fue dha Cuenta por los in
frascriptos S.res Patronos por hallarla allado confor
me la aprovaron y acordaron que se Alcan
ze se reponga en el Archibo de este Patronato

tiene para custodia de su Caudal en
Consiguiente de la Junta señalado para hacer la Elec
cion y Nombramiento de Dotadas en las enuncia
das Obras pias se presentaron varias pretendien
tas dellas y teniendo consideracion que Ana
de San Martin muger legitima de Diego de
Guisasola vecino de la villa de Eybar natu
ral de ella hacia constar su Parentesco con el
Fundador y las Calidades de Pobreza onestidad
y Huerfandad al tiempo que contrajo dho su
Matrimonio y sea la mas Antigua casada
de las Pretendientas de Uniformidad dho se
ñores Patronos pasaron a dotar con los
tar con los setecientos Veinte y ocho Re
les y Veinte y quatro mrs del Alcance
de la mencionada Cuenta inserta y
mandaron se le entregase la dha canti
dad vajo la Correspondiente Carta de
pago

Respecto a que en la Ultima Junta de
Patronato se presentada en dha Obras-
pias Ana Maria de Garagueta Mu
ger legitima de Antonio de dicha Albi
zuri natural de la Villa de Eybar y
por entonces atendiendo a la Regulad
que demostro se le entregasen tan solam
mente quarenta Ducados Vellon y Co
responderle el sobrante de la Cuenta de
do año y sea este dedhos Setecien
tos Veinte y Ocho Reales y Veinte
y quatro maravedis Vellon mandaron
dhos Señores se le entregase tambien
Vajo de Carta de pago los Docientos
ochenta y ocho Reales y Veinte y quatro-
maravedis Vellon que le faltaban para
integro pago de su Dotacion //

C.T.H.A. ALAVA. VITORIA

Y sacadas dhas dos partidas quedaron en el
dho archibo el mencionados Patronatos ciento
quarenta y seis Reales y ocho mrs Vellon ——
Con lo qual se dio por esta Junta de Patronatos de
que yo el dho escribano doy fee

Ante mi
Pablo Ant.o de Prado

[illegible]